ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1161 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO

REQUINOA, **15.05.2017**

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo interno N°186 de fecha 15 de mayo de 2017 del Jefe del Departamento de Salud mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Formularios para abastecer a las Unidades del CESFAM y Postas de Salud Rural de la Comuna , durante el mes de mayo de 2017.

El Decreto Alcaldicio Nº 3928 de fecha 19 de diciembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2017.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZACE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto nº7 letra n (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **"Formularios"** al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

LUIS PARRA TAMAYO **RUT** [redacted] **$ 347.000 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta Nº 215.22.04.999.001.001 Otros (Formularios) del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/LAO/lao
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD